Modelo de Gestión Comunal del Plan de Siembra Cereales

Papel de trabajo

«El primer horizonte es la seguridad alimentaria y más allá, el horizonte más ambicioso, la soberanía alimentaria, agroalimentaria»

Hugo Chavez

*"**Conformar un poderoso plan de economía comunal y productiva… …Ustedes, comuneros, comuneras, son la gran fuerza productiva de esta patria. Solo tenemos que prepararnos para lograrlo. Quiero recibir todos los proyectos para desarrollar la economía productiva que ustedes ya tengan en desarrollo o estén pensando hacer, y así ustedes vean cómo lo podemos dinamizar".***

Nicolás Maduro

(Miraflores, 16 de Noviembre, 1er Encuentro de Comuneros y Comuneras)

Objetivos General

- Gestionar la Producción agrícola de Cereales desde las Comunas en el marco del nuevo Sistema Nacional Agrario Comunal para garantizar una nueva relación social desde los medios para la producción, acopios, distribución, procesamiento y consumo**,** desde esta nueva plataforma en los rubros estratégicos el poder popular asumen el reto de una nueva institucionalidad revolucionaria para la producción, en el marco de la ley del Plan de la Patria, la organización, funcionamiento y atribuciones del Art 21 y 22 de la ley Orgánica de las Comunas así mismo el Art 57 y 58 de la ley Orgánica de Sistema Economía comunal referente a Gestión Productiva y las Fases del Ciclo Comunal Productivos.

Objetivos Estratégicos del Plan de la Patria

- ***1.4.9-*** *Establecer mecanismo para ejercer la nueva institucionalidad revolucionaria que garantice la participación de los pequeños y medianos productores en las decisiones en materia agropecuaria, a través de concejos campesinos y las redes de productores libres y asociados.*

Objetivos Específico

1. Levantar un registro nacional de Comunas con vocación agrícola para ejercitar una mayor eficiencia política en el procesos de coogobierno, tanto para el financiamiento, Insumos requerido, cosechas y pos-cosechas, este proceso garantizaran una mayor calidad revolucionaria con el ejercicio de la democracia directa, participativa y protagónica en el territorio asumiendo el auto-gobierno comunal.

2. Direccionar un Sistema Agrario Comunal desde las instancia del auto-gobierno de las comunas todos los procesos administrativo, productivo y de la re-inversión, (Plan de Siembra, financiamiento, insumos, distribución y re-distribución de los excedentes, igualmente el mecanismo de control de todo el ciclo productivo aportando en la practica en el diseño de un nuevo Modelo Agrario Comunal).

3. Identificar e incidir directamente con el registro y plan de siembra comunal de cereales con el Concejo de Economía de cada Comunas, mas el acompañamiento directo del Vocero electo en el Concejo Estatal de economía del Bloque Presidencial para la concreción efectivas del plan cerealero de las comunas, todos en el marco del nuevo modelo de gestión Comunal, es hacer cumplir todas las atribuciones de los artículos 23 al 32 de la Ley Orgánica del Poder Popular, antes los entes del poder publico: (AGROPATRIA, FONDAS, BAV, PEDRO CAMEJO, CASA, INTI, etc) de igual forma con el Art: 4 de las finalidades del Sistema Económico Comunal y el Art: 62 de la Ley de las comunas, de igual formas en algunos caso el Art: 64 de la ley de las comunas de transferencia de Competencia.

4. Identificar todas las potencialidades que se cuentas en las comunas para impulsar el nuevo modelo agrícola comunal y que estos trasciendan como un sistema, priorizar en los rubros estratégicos el control y seguimiento de todos el procesos productivos, (cosechas y pos-cosechas) a nivel nacional para abaratar todo el costo de producción enfocando en la organización de todas las cadenas con el poder popular.

5. Ejercitar un modelo de gestión y auto-gestión desde la integración económica territorial como base para el desarrollo de un aparato productivo diversificado, sustentar en la articulación del sector agrícola y de cadenas productivas para concretar las redes de intercambios de saberes, trabajo y producto entre comunas.

“Los individuos produciendo en sociedad esto es, la producción individual socialmente determinada es, por supuesto, el punto de partida.”.

Karl Marx

Gestión Productiva

En esta nueva Gestión comunal de los planes de siembra se pretenden un conjunto de acciones, desde como se registran, organizan, dirigen, ejecutan y controlan de manera participativa y protagónica con las comunas todo el procesos productivos, es en función de coadyuvar en la generación de nuevas relaciones sociales de producción que satisfagan las necesidades colectivas de las comunidades, las comunas garante de la organización social de la producción.

Diágnostico

Para ello las comunidades deben permanentemente auto-diagnosticarse con la finalidad recoger información que le permita conocer el estado actual de la comunidad, conocer las necesidades, problemáticas, expectativas y deseos de cada uno de sus miembros a través de un proceso de diálogo y reflexión que le permita además, plantear la situación a la que se quiere llegar a establecer los planes de autoconsumo, producción, procesamiento e intercambio, que se requiere impulsar por parte del gobierno comunal.

Autoabastecimiento

Se trata determinar *qué bienes y servicios se requieren para hacer la vida, cuales son indispensables tanto en cantidad como con caracteristicas de calidad y periodicidad para el consumo de la población.*

Esta es una de las tareas primordiales del gobierno de la comuna, garantizar el auto-abastecimiento en el territorio y por tanto la producción de bienes y prestación de servicios. Garantizar que la riqueza social producida en el territorio sea aprovechada allí. No se trata sólo de producir sino de lograr que el fruto de nuestro esfuerzo sea accesible tanto en precio como en distribución a nuestras comunidades.

Nada se alcanza con producir y vender completamente las cosechas para luego comprar el producto procesado a intermediarios o en comercios lejanos, que implican un mayor precio por concepto de transporte y por acción de la especulación.

Planificación de la producción

Los Consejos de Economía y de Planificación de cada Comunas trabajarán el registro de los productores y productoras de Cereales de su ámbito territorial a la par con el Sistema Nacional Agrario Comunal, de los cuales se obtendrá información complementaria para formular el plan de siembra anual de cereales, que proyecte e incluya todas las potencialidades, capacidades, fortalezas con que se cuentan en el territorio comunal, así como los requerimientos para la producción de cada comuna, financiamiento, preparación de suelos, Insumos, previendo los costos por nudos críticos.

¿Cuánto se va a producir? ¿Cuánto de lo producido se va a consumir internamente?

¿Cuánto porcentaje de la producción será procesado para el auto-abastecimiento?

¿Cuánto porcentaje será intercambiado para adquirir otros productos?

El plan de producción se debe formular sobre cada fase del proceso productivo primario de cereales así como de los procesos semi-industriales.

Pre-siembra: obras de conservación del suelo, selección de semillas, preparación del terreno, manejo de insectos, plagas y malezas.

Siembra: cultivo, raleo, fertilización, abonos y control de malezas.

Cosecha: Recolección manual del maíz en la madurez del grano, garantizando el adecuado grado de humedad.

Post-cosecha: secado, limpieza del grano, selección de semilla, almacenamiento, procesamiento (limpieza, desgerminado, laminación, molienda, empaquetado.

,

El Parlamento Comunal será el encargado de problematizar y direccionar la visión y la dimensión económica; política; organizativa; social; cultural y territorial del Plan de siembra Comunal, su modelo de gestión, aprobando y acompañando todos el ciclo productivos para garantizar un Sistema Agrario Comunal a nivel nacional.

Estas estrategias, principalmente productivas, organizacionales y económicas, estimularan de manera transversal y transitorias a nuevas prácticas que reducen o eliminan el uso de insumos químicos contaminantes, disminuyendo la dependencia de insumos externos, promoviendo el consumo de alimentos sanos para la población y generando

varias alternativas de saberes y conocimientos en lo tecnológico, modelo de producción, es para garantizar un nuevo modelo agrario socialista, ambientalmente sana, económicamente viable, socialmente justa , coherente y políticamente soberana.

Con este nuevo modelo de agricultura comunal, se pretenden poco a poco ir trascendiendo los casos meramente de carácter económico comercial (el elevado precio de insumos agropecuarios, los bajos valores de venta de la producción, o la posibilidad de insertarse en mercados alternativos). El proceso de transición debe contemplar acciones que permitan la ruptura con estas formas de dependencia que ponen en peligro los mecanismos de permanencia del productor y su familia en el campo, sean estas de naturaleza ecológica, socioeconómica y/o política.

- ## Gestión administrativa

Para ejecutar operativamente el plan productivo cerealero aprobado por el parlamento, se reunirán entre los productores y productoras registrada el consejo de planificación, de Economía y el Banco de las comunas para la conformación de los Equipos necesarios que garanticen el cumplimiento del plan y las metas.

Equipo para el Financiamiento: Serán conformado por un (1) vocero o vocera del Banco de la Comuna, un (1) vocero o vocera de Economía comunal, (1) vocero o vocera del Consejo Ejecutivo, más tres (3) productores o productoras electas en asamblea de productores y produtoras del ámbito de la comuna. Se encargara de gestionar todo el plan de financiamiento desde el comienzo hasta el final del ciclo productivo. Serán responsables de apoyar todas las gestiones necesarias para lograr el uso planeado de los recursos financieros y participar de las reuniones con los entes del estado (cogobierno), previo acuerdo, coordinación y aprobación del Parlamento Comunal.

Este equipo, de acuerdo con el plan de inversión pautado con el ente financiador, diseñara los apartados y/o cuentas necesarias para el manejo de los recursos, determinando claramente lo que corresponda a adquisición de insumos, transporte, retribución del trabajo, compra de herramienta, maquinaria, gastos administrativos, atención productores, imprevistos de la producción, entre otros.

Pero a su vez debe tener claro que porcentaje (%) de la cosecha será destinado para el procesamiento, el consumo interno, el intercambio con otras comunas y para la venta a entes del estado.

Diseñara el documento de acuerdo de financiamiento y arrime de cosecha a la Comuna, igualmente el Parlamento, Concejo de Economía y Banco diseñaran un plan para el acopio de la producción directamente desde las comunas a través de un fondo a ser creado con el Banco de las comunas, para luego distribuir de forma colectiva a las empresa del estados Casa dejando excedente a la misma comunas, igualmente la posibilidad de negociar con CASA el retorno parte del subproducto de cereales a la Comunas para la elaboración de Alimentos para animales.

Es importante señalar que el financiamiento a los productores y productoras se hará directamente por la comuna respondiendo a los cronogramas de entrega de insumos, pagos de la mano de obra, de la cosecha, entre otros.

En ningún momento se entregará el efectivo a los productores o productoras. Se trata de que la comuna como autogobierno gestione la producción, el auto-abastecimiento y por tanto los recursos de manera directa. Para eso, ella misma será quien pague la cosecha a cada productor.

Para el pago de la retribución al trabajo se debe respetar y garantizar los derechos contemplados en la ley del trabajo y establecer los criterios de calidad y cantidad para que un productor o productora pueda acceder a bonificaciones y otros incentivos.

- Equipo de Insumo y Logística: Serán conformado por un vocero o vocera del Concejo de Planificación Comunal, un (1) vocero o vocera de Contraloría Comunal (1), más tres (3) voceros o voceras de los productores y productoras, electos o electas en asamblea de productores.

  Este equipo debe construir su forma de funcionamiento que le permita hacer la entrega oportuna de los insumos, la coordinación y rotación de brigadas, mano vuelta o cayapas comunitaria cuando la etapa productiva lo exija; los criterios y periodicidad de la evaluación del trabajo realizado que garantice la calidad y que además determine el pago de incentivos, bonos o remuneración de los trabajadores y las trabajadoras.

  Otra tarea fundamental es suministrar la información y dar las alertas oportunas de situaciones críticas que se estén presentando en el desarrollo de la producción y la organización del trabajo. Y en general otras iniciativas que se plantean, previo acuerdo, coordinación y aprobación del parlamento de la comuna y en coordinación con el Sistema Nacional Agrario Comunal, todo ellos es para garantizar el cumplimiento del plan y las metas.

- Equipo de seguimiento y control: compuesto por un (1) vocero o vocera de Consejo de Economía Comunal, un (1) vocero o vocera de Contraloría, un (1) vocero o vocera de Planificación y tres (3) productores y productoras electas en asamblea de productores. Este equipo se reunirán periódicamente con el auto gobierno para la evaluación, seguimiento y ajustes, presentara a esta instancia los informes quincenales del avance del plan y apoyara la difusión del mismo en cada asamblea de ciudadanos y ciudadanas, así como la presentación de nuevas propuestas y sistematización de todas las experiencia organizativas, productivas y administrativas orientando todo el ciclo productivos y hacia el nuevo modelo Económico Productivo. Para ello Debe diseñar todas las herramientas para la recolección de información en coordinación con la plataforma de la fuerza productiva y el Sistema Nacional Agrario Comunal.

- ## Gestión Financiera

En este momento se desarrollaran toda la rendición de la memoria y cuenta de la gestión productiva, administrativa y financieras del plan de siembra. Igualmente se establecerán los tres fondos de la ley del sistema económico comunal, la re-inversión social de los excedentes y trascender a un sistema presupuestario de financiamiento. Se busca concretar la propuesta del Concejo Presidencial del Gobierno Popular para las Comunas sobre la puesta en marcha de la nueva arquitectura financiera.

Para avanzar en este momento de la gestión financiera es necesario la participación y acompañamiento directo del Vice-ministerio de Economía Comunal, los entes financieros, bloques estadales, Consejo de Economía y el Banco de la Comunas e impulsar mecanismos y reglamentos a ley del Sistema Económico Comunal que aporten en la territorialización del modelo productivo socialista.

Es importante acotar que en las experiencias de producción agrícola estudiadas a pesar de que existe un esfuerzo por establecer los tres fondos establecidos en la ley del sistema de economía comunal: Fondo de mantenimiento productivo que garantiza la inversión de la nueva producción y responder contingencias devenidas del mismo; el Fondo de Atención de productores y productoras que busca brindar la seguridad social al trabajador y el fondo comunitario para la reinversión social, las necesidades reales han superado la planificación de manera que los excedentes se han usado en diferentes aplicaciones diferentes a las planteadas.
Por ejemplo se han destinado recursos para la diversificación de la producción, financiando nuevos emprendimientos en el sector avícola y

porcino. También para la adquisición de maquinaria que permita agregarle valor al café, maíz y frutas, entre otros rubros. Y por último los recursos de este fondo se han destinado al mantenimiento de la infraestructura vial de la zona.

Así que, de acuerdo con estas prácticas comunales consideramos pertinente que las comunidades discutan el uso de sus excedentes y la creación del:

- *Fondo de mantenimiento y construcción de vías agrícolas.*
- *Fondo de Diversificación de la producción*
- *Fondo para el impulso de procesos semi-industraliales* que permitan el procesamiento de productos agrícolas.
- *Fondo para grandes contingencias* de la producción agrícola: Para tomar medidas de emergencia que protejan los cultivos de plagas, incendios, sequía o inundaciones, todos ellos deberán discutir, acordar y aprobar el parlamento comunal.